**Disclaimer:** In view of the Commission's transparency policy, the Commission is publishing the texts of the Trade Part of the Agreement following the agreement in principle announced on 28 June 2019.

The texts are published for information purposes only and may undergo further modifications including as a result of the process of legal revision. However, in view of the growing public interest in the negotiations, the texts are published at this stage of the negotiations for information purposes. These texts are without prejudice to the final outcome of the agreement between the EU and Mercosur.

The texts will be final upon signature. The agreement will become binding on the Parties under international law only after completion by each Party of its internal legal procedures necessary for the entry into force of the Agreement (or its provisional application).

#### **ANNEX 2**

#### **EXPORT DUTIES**

#### Section A - General provisions

- 1. The following categories apply to the elimination, reduction, or binding of export duties, taxes, or other charges of any kind imposed on, or in connection with, the exportation of goods to the territory of the Union (hereinafter referred to as "export duties") on goods set out in this Annex pursuant to Article [8] of this Chapter:
  - (a) export duties on goods provided for in the items in staging category "Y5" in the schedule to this Annex shall be eliminated in 3 equal annual stages. The first reduction shall take effect on the first day of the fourth year from entry into force of this Agreement, and export duties on such goods shall be set to zero by the first day of the sixth year from the entry into force of this Agreement;
  - (b) export duties on goods provided for in the items in category "Y10" in the schedule to this Annex shall be bound to 18% on the first day of the fifth year from entry into force of this Agreement and be progressively reduced to 14% in linear annual cuts of 1 percentage point starting at the first day of the seventh year from entry into force until the beginning of the tenth year from the date this Agreement enters into force.
  - (c) upon the first day of the fourth year from entry into force of this Agreement, export duties on goods provided for in the items in staging category "S" in the schedule to this Annex shall not exceed the base rate set forth in the Schedule

- 2. The base rate of export duty and staging category for determining the interim rate of export duty at each stage of reduction or binding commitment for an item are specified for the item in the Schedules in this Annex.
- 3. In the case of amendments of the Mercosur export tariff list, commitments made under the Schedules in this Annex shall apply based on correspondence of the description of the good, irrespective of its tariff classification.
- 4. Rates of export duties in the interim stages shall be rounded down, at least to the nearest 10th of a percentage point.
- 5. If a Mercosur Signatory Party applies a lower rate of duty, or other fees and charge pursuant to paragraph 1 (Schedules X-x) on, or in connection with the exportation of a good, and for as long as it is lower than the rate calculated in accordance with the Schedules included in Annex [X-x] (Export Duties Schedule of Mercosur), that lower rate shall apply.

#### **Section B - Serious imbalances**

- 1. Notwithstanding the provisions set out in Article 18, in exceptional circumstances where justified for relief of serious fiscal imbalances or a sharp and sudden depreciation of the local currency that require immediate action, a MERCOSUR State Party may, for a limited period of time, introduce new or raise the level of existing customs duties imposed on the exportation of goods for which customs duties on exports were in place the 31<sup>st</sup> December 2018.
- 2. Measures referred to in paragraph 1:
  - a) shall be strictly necessary to address the exigencies of the situation described under paragraph 1 of this Section.
  - b) shall not be applied to the EU or any other Signatory Party in a less favourable way than to a third country or in a manner which would constitute a disguised restriction on international trade; shall be triggered only as part of an economic programme entered into to address the situation specified in paragraph 1.
  - c) shall be temporary, proportionate and not more burdensome than necessary to address the situation specified in paragraph 1 and phased out progressively as that situation improves.
  - (d) shall be officially proclaimed in a way that ensures their transparent application and the timely information of the EU with regards to the precise conditions of their application, including the intended duration.
- 3. The concerned MERCOSUR State Party and the EU shall, upon EU's request, consult periodically on the application and the schedule for dismantling of customs duties or other fees and charges introduced in excess of those included in the Export Duties Schedules.

Section C.

1. Export Duty Schedule of Argentina

HS [2012]	Description	Base rate (%)	Final rate (%)	Category
12019000	Desactivada // A granel, con hasta 15 % embolsado (Ley 21.453) // -Los demás // HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA(SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Headings 1507, 2304 and 3826
12019000	Las demás // A granel, con hasta 15 % embolsado (Ley 21.453) // -Los demás // HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA(SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Headings 1507, 2304 and 3826
12019000	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 kg (Res. 835/05 SAGPyA) // Desactivada // Más del 15 % embolsado (Ley 21.453) // -Los demás // HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA(SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Headings 1507, 2304 and 3826
12019000	Las demás // Desactivada // Más del 15 % embolsado (Ley 21.453) // -Los demás // HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA(SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Headings 1507, 2304 and 3826
12019000	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 kg (Res. 835/05 SAGPyA) // Las demás // Más del 15 % embolsado (Ley 21.453) // -Los demás // HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA(SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Headings 1507, 2304 and 3826
12019000	Las demás // Las demás // Más del 15 % embolsado (Ley 21.453) // -Los demás // HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA(SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Headings 1507, 2304 and 3826

12081000	-De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya) // HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA.	18	14	Y10
15071000	A granel (Ley 21.453) // -Aceite en bruto, incluso desgomado // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15071000	En envases de 10 kg arriba unicamente (Ley 21.453) // - Aceite en bruto, incluso desgomado // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15071000	Los demás // -Aceite en bruto, incluso desgomado // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15079011	En envases con capacidad inferior o igual a 5 l (Res.359/99 MEYOSP) // Refinado // -Los demás // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15079019	A granel (Ley 21.453) // Los demás // Refinado // -Los demás // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15079019	En tambores con capacidad superior a 200 l (Ley 21.453) // Los demás, en envases de 10 kg arriba únicamente (Ley 21.453) // Los demás // Refinado // -Los demás // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826

15079019	Los demás // Los demás, en envases de 10 kg arriba únicamente (Ley 21.453) // Los demás // Refinado // -Los demás // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15079019	Los demás // Los demás // Refinado // -Los demás // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15079090	Los demás // -Los demás // ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICARQUÍMICAMENTE.	18	14	Y10, and in any event not higher than applicable rate for HS Heading 3826
15179010	Que contengan aceite de girasol // Que contengan aceite de soja // Mezclas de aceites refinados, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15179010	Las demás // Que contengan aceite de soja // Mezclas de aceites refinados, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15179090	Que contengan aceite de girasol // A granel (Ley 21.453) // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES	18	14	Y10

	ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.			
15179090	Las demás // A granel (Ley 21.453) // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // -Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15179090	En tambores con capacidad superior a 200 l (Ley 21.453) // Los demás, que contengan aceite de girasol, en envases de 10 Kg arriba únicamente (Ley 21.453) // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15179090	Los demás // Los demás, que contengan aceite de girasol, en envases de 10 Kg arriba únicamente (Ley 21.453) // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS	18	14	Y10

	FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.			
15179090	En tambores con capacidad superior a 200 l (Ley 21.453) // Los demás, en envases de 10 Kg arriba únicamente (Ley 21.453) // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15179090	Los demás // Los demás, en envases de 10 Kg arriba únicamente (Ley 21.453) // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15179090	Que contengan aceite de girasol // Los demás // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O	18	14	Y10

	ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.			
15179090	Las demás // Los demás // Las demás, que contengan aceite de soja // Las demás // -Las demás // MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIASDE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DEFRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DEESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITESALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.	18	14	Y10
15180090	Que contengan soja // De origen vegetal // Mezclas o preparaciones no alimenticias // Los demás // GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACÍO O ATMÓSFERA INERTE (< <estandolizados>&gt;), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.</estandolizados>	18	14	Y10
23025000	Pellets de cáscara de soja // -De leguminosas // SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO,DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOSCEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN«PELLETS».	18	14	Y10

23025000	De soja // Los demás // -De leguminosas // SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOSCEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN«PELLETS».	18	14	Y10
23040010	Harina de tortas (Ley 21.453) // Harina y «pellets» // TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓNDEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN«PELLETS».	18	14	Y10
23040010	Pellets (Ley 21.453) // Harina y «pellets» // TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓNDEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN«PELLETS».	18	14	Y10
23040090	Tortas (Ley 21.453) // Los demás // TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓNDEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN«PELLETS».	18	14	Y10
23040090	Expellers (Ley 21.453) // Los demás // TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓNDEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN«PELLETS».	18	14	Y10
23040090	Las demás // Los demás // TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓNDEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN«PELLETS».	18	14	Y10

23080000	Productos que contengan soja en su composición // MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN"PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	18	14	Y10
23099010	Que contengan cloranfenicol (R.2507/93 ex-ANA) // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099010	Que contengan carbadox (R.57/16 SENASA) // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099010	Las demas // En bolsas rotuladas de peso neto inferior o igual a 50kg // Las demas preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10

23099010	Con una granulometria que permita su retencion en un tamiz IRAM N? 30 en una proporcion superior o igual al 80% y contengan una proporcion inferior o igual al 30% de soja, sus subproductos o residuos // En bolsas rotuladas de peso neto superior a 50 kg. pero inferior o igual a 1500kg. // Las demas preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	4	4	S
23099010	Las demás // En bolsas rotuladas de peso neto superior a 50 kg. pero inferior o igual a 1500kg. // Las demas preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10

		6	6	S
23099010	En una proporción inferior o igual al 30%, presentadas con una granulometría que permita su retención en un tamiz IRAM N° 30 en una proporción superior o igual al 80% // Las demás // Las demas preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.			
23099010	Las demás // Las demás // Las demas preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Preparaciones destinadas a proporcionar al animal la totalidad de los elementos nutritivos necesarios para una alimentación diaria, racional y balanceada (piensos compuestos «completos») // - Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099060	Que contengan cloranfenicol (R.2507/93 ex-ANA) // Preparaciones que contengan xilanasa y betaglucanasa con soporte de harina de trigo //- Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10

23099060	Las demás // Las demás preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Preparaciones que contengan xilanasa y betaglucanasa con soporte de harina de trigo //- Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099090	Presentados en bolsas rotuladas, de peso neto inferior o igual a 50 Kg // Preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Que contengan cloranfenicol (R.2507/93 ex-ANA) // Las demás // -Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099090	Los demás // Preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Que contengan cloranfenicol (R.2507/93 ex-ANA) // Las demás // -Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099090	Que contengan carbadox (R.57/16 SENASA) // Las demás // -Las demás // PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
23099090	Presentados en bolsas rotuladas, de peso neto inferior o igual a 50 Kg // Preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Los demás (R.2012/93 ex-ANA) // Las demás // -Las demás // -PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10

23099090	Los demás // Preparaciones que contengan soja, sus subproductos o residuos, en su composición // Los demás (R.2012/93 ex-ANA) // Las demás // -Las demás // -PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LAALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.	18	14	Y10
27012000	-Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla // HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLESSÓLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.	5	5	S
27021000	-Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar // LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO ELAZABACHE.	5	5	S
27022000	-Lignitos aglomerados // LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO ELAZABACHE.	5	5	S
27040010	Coques // COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA,INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA.	5	5	S
27040090	Carbón de retorta // Los demás // COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA,INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA.	5	5	S
27040090	Semi-coques // Los demás // COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA,INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA.	5	5	S
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE YGASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	5	5	S

27060000	Alquitrán de hulla // ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMASALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOSO DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANESRECONSTITUIDO S.	5	5	S
27060000	Alquitrán de lignito // ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMASALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOSO DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANESRECONSTITUIDO S.	5	5	S
27060000	Alquitrán de turba // ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMASALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOSO DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANESRECONSTITUIDO S.	5	5	S
27060000	Los demás alquitranes minerales // alquitranes minerales // ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMASALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOSO DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANESRECONSTITUIDO S.	5	5	S
27071000	-Benzol (benceno) // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S

27072000	-Toluol (tolueno) // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27073000	-Xilol (xilenos) // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27074000	-Naftaleno // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27075000	Mezcla de alquil-bencenos de fórmula C10 H14 y C11 H16 como componentes mayoritarios // -Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250º C, según la norma ASTM D 86 // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S

27075000	Los demás // -Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250° C, según la norma ASTM D 86 // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27079100	Aceites de creosota // -Los demás: // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27079910	Cresoles //Los demás // -Los demás: // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27079990	Antracenos // Los demás // Los demás // -Los demás: // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27079990	Fenoles // Los demás //Los demás // -Los demás: // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN	5	5	S

	PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.			
27079990	Los demás // Los demás //Los demás // -Los demás: // ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUELOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINENEN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	5	5	S
27081000	-Brea // BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRÁN DEHULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES.	5	5	S
27082000	-Coque de brea // BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRÁN DEHULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES.	5	5	S
27109100	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB) // - Desechos de aceites: // ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES.	5	5	S

27109900	Que contengan monometiltetraclorodifenilmeta no, monometildiclorodifenilmetano o monometildibromodifenilmetan o //Los demás // -Desechos de aceites: // ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES.	5	5	S
27109900	Los demás //Los demás // - Desechos de aceites: // ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES.	5	5	S
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno // -Licuados: // GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	5	0	Y5
27160000	ENERGÍA ELECTRICA.	5	5	S
38260000	Biodiesel // BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE ESTOS ACEITES	18	14	Y10

38260000	Mezclas con gas oil // Mezclas con gas oil u otros productos gravados como componentes // BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE ESTOS ACEITES	18	14	Y10
38260000	Las demás // Mezclas con gas oil u otros productos gravados como componentes // BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE ESTOS ACEITES	18	14	Y10
38260000	Las demás // BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE ESTOS ACEITES	18	14	Y10
41012000	Frescos o salados verdes (húmedos) // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // -Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5

	1			1
41012000	Salados secos // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // -Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41012000	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // -Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41012000	Frescos o salados verdes (húmedos) // Cueros y pieles de equino // -Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5

41012000	Los demás // Cueros y pieles de equino // -Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41015010	Frescos o salados verdes (húmedos) // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Sin dividir // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41015010	Salados secos // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Sin dividir // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5

41015010	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Sin dividir // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41015010	Los demás // Cueros y pieles de equino // Sin dividir // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41015020	Frescos o salados verdes (húmedos) // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Divididos con la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41015020	Salados secos // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Divididos con la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA),	10	0	Y5

	INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.			
41015020	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Divididos con la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41015030	Frescos o salados verdes (húmedos) // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Divididos sin la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5

41015030	Salados secos // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Divididos sin la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41015030	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) // Divididos sin la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41015030	Los demás // Cueros y pieles de equino // Divididos sin la flor // -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5

41019010	Frescos o salados verdes (húmedos) // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Sin dividir // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41019010	Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Sin dividir // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41019010	Los demás // Cueros y pieles de equino // Sin dividir // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41019020	Frescos o salados verdes (húmedos) // Enteros // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR	10	0	Y5

	DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.			
41019020	Salados secos // Enteros // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41019020	Los demás // Enteros // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5

41019020	Frescos o salados verdes (húmedos) // Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41019020	Secos, sin vestigios de tratamientos con sales // Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41019020	Los demás // Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5

41019020	Secos, sin vestigios de tratamientos con sales // Los demás // Cueros y pieles de equino // Divididos con la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41019030	Frescos o salados verdes (húmedos) // Enteros // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41019030	Salados secos // Enteros // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5

41019030	Los demás // Enteros // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41019030	Frescos o salados verdes (húmedos) // Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	10	0	Y5
41019030	Secos, sin vestigios de tratamientos con sales // Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5

41019030	Los demás // Los demás // Cueros y pieles de bovino (incluido el bufalo) // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41019030	Secos, sin vestigios de tratamientos con sales // Los demás // Cueros y pieles de equino // Divididos sin la flor // -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO ELBÚFALO) DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.	5	0	Y5
41021000	Secos al sol // -Con lana // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41021000	Salados secos // -Con lana // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5

41021000	Los demás // -Con lana // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41022100	Lanares //Piquelados // -Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41022100	Borregos //Piquelados // -Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41022100	Corderitos //Piquelados // - Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5

41022100	Los demás //Piquelados // - Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41022900	Secos al sol //Los demás // - Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41022900	Salados secos //Los demás // -Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5
41022900	Los demás //Los demás // -Sin lana (depilados): // CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS OSALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO.	10	0	Y5

	Caprinos // -Los demás // LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES EN	5	0	Y5
41039000	BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1b) Ó 1c) DE ESTE CAPÍTULO.			
41041111	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue») // Plena flor sin dividir //Plena flor sin dividir sidividios con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041112	Los demás cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 // cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 // Plena flor sin dividir //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041113	Enteros o medios // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal // Plena flor sin dividir //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO	10	0	Y5

	DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.			
41041113	Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal // Plena flor sin dividir // Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041114	Enteros o medios // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // Plena flor sin dividir //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041114	Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // Plena flor sin dividir //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041121	Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue») // Divididos con la flor //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST»,	10	0	Y5

	DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.			
41041123	Enteros o medios // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal // Divididos con la flor //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041123	Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal // Divididos con la flor //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041124	Enteros o medios // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // Divididos con la flor //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041124	Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // Divididos con la flor //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5

41041910	Descarnes de cueros vacunos // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue») //Los demás // - En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041910	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet-blue») //Los demás // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041930	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal // cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo), con precurtido vegetal //Los demás // -En estado húmedo (incluido el «wetblue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041940	Los demás // Enteros o medios // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) //Los demás // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5

		1		1
41041940	Los demás // Divididos sin la flor (descarnes) // Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) //Los demás // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41041940	Los demás // Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) //Los demás // -En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41044110	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 //Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado seco ( «crust»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41044130	Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // Plena flor sin dividir; divididos con la flor // -En estado seco ( «crust»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5

41044910	Curtidos al cromo, en estado seco («box-calf») // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 //Los demás // -En estado seco ( «crust»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41044910	Los demás // Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 //Los demás // -En estado seco ( «crust»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
41044920	Los demás // Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) // Los demás // -En estado seco ( «crust»): // CUEROS Y PIELES CURTIDOS O «CRUST», DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.	10	0	Y5
45011000	-Corcho natural en bruto o simplemente preparado // CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO;DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.	10	10	S
45019000	-Los demás // CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO;DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.	10	10	S
45020000	Simplemente escuadrado // CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTEESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS,CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS	5	5	S

	LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES).			
45020000	En tiras, incluso reforzadas con papel o textil // CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTEESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS,CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES).	5	5	S
45020000	Los demás // CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTEESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS,CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES).	5	5	S
47071000	-Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado // PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).	20	20	S
47072000	-Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa // PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).	20	20	S
47073000	-Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares) // PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).	20	20	S
47079000	-Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar // PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).	20	20	S
72041000	-Desperdicios y desechos, de fundición // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S

72042100	Austeniticos (Serie AISI 300 y equivalentes de otras normas) //De acero inoxidable // - Desperdicios y desechos, de aceros aleados: // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
72042100	Los demás //De acero inoxidable // -Desperdicios y desechos, de aceros aleados: // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
72042900	De acero ràpido //Los demás // -Desperdicios y desechos, de aceros aleados: // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
72042900	Los demàs // Los demàs //Los demás // -Desperdicios y desechos, de aceros aleados: // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
72043000	-Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes // -Los demás desperdicios y desechos: // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S

72044900	Los demás // -Los demás desperdicios y desechos: // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
72045000	-Lingotes de chatarra // DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.	5	5	S
97011000	Los demás // Originales // - Pinturas y dibujos // PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO,EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOSARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.	5	5	S
97011000	Los demás // -Pinturas y dibujos // PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO,EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOSARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.	5	5	S
97019000	Los demás // Originales // -Los demás // PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO,EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOSARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.	5	5	S
97019000	Los demás // -Los demás // PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO,EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOSARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES.	5	5	S
97020000	Los demás // GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.	5	5	S

97030000	Los demás // OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DECUALQUIER MATERIA.	5	5	S
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRESFISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA,ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07.	5	5	S
97050000	Trofeos de caza // Colecciones y especímenes para colecciones de zoología (R.2012/93 ex ANA) // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97050000	Los demás // Colecciones y especímenes para colecciones de zoología (R.2012/93 ex ANA) // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97050000	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas (R.634/93 ex ANA) // Objetos para coleccionar que tengan un interés histórico, etnográfico o numismático // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S

97050000	Los demás // Objetos para coleccionar que tengan un interés histórico, etnográfico o numismático // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97050000	Objetos para coleccionar que tengan un interés arqueológico // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97050000	Objetos para coleccionar que tengan un interés paleontológico // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de botánica // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO,PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97050000	Bandoneón diatónico // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO,PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S

97050000	Los demás // COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DEZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUETENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO,PALEONTOLÓG ICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	5	5	S
97060000	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas (R.634/93 ex ANA) // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Bandoneón diatónico // Instrumentos musicales // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Los demás // Instrumentos musicales // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	De madera // Los demás // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Conjuntos y montajes artísticos originales, (Ley 24633 y Decreto reglamentario N° 1321) // De ceramica // Los demás // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Los demás // De ceramica // Los demás // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Conjuntos y montajes artísticos originales, (Ley 24633 y Decreto reglamentario N° 1321) // De materia textil // Los demás // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Los demás // De materia textil // Los demás // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S
97060000	Los demás // Los demás // ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	5	5	S

#### Without Prejudice

#### 2. Export Duty Schedule of Uruguay

HS [2012]	Description	Base rate (%)	Final rate (%)	Categor y
41.01	Cueros crudos, salados, piquelados y wet-blue	5	0	Y5
41.04.11		5	0	Y5
41.04.19		5	0	Y5